



DECRETO N° 0629
NEUQUÉN, 11 ABR 2001

VISTO:

El Expediente N° 218-B-00 del Concejo Deliberante y adjunto Expediente SGC N° 534-M-01 y el Convenio y la Cláusula Adicional suscriptos con fecha 04 de abril de 2001 entre este Municipio y la Asociación Programa ASER, Centro Cristiano de Rehabilitación de Drogadependientes; y

CONSIDERANDO:

Que por dicho convenio la Municipalidad facilita el uso en comodato a la Asociación Programa ASER, de una vivienda de su propiedad, tal lo documenta la Ordenanza N° 8602, ubicada en calle Los Malvones y Dante Alighieri del barrio Alta Barda, Nomenclatura Catastral N° 09-20-52-0957-0003, Manzana 43, Local 40;

Que asimismo la Municipalidad entregará a la Asociación mencionada un subsidio mensual de \$ 1.500.- hasta la suma de \$ 18.000.-, el cual será aplicado a los gastos de funcionamiento ocasionados en la atención de los jóvenes residentes en la vivienda;

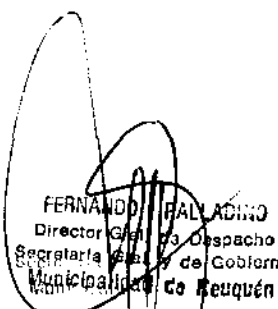
Que en la Cláusula Adicional las partes declaran expresamente que el Convenio de Comodato suscripto con fecha 05-08-99, sobre el inmueble mencionado, mantiene plena vigencia, siendo su plazo de duración el establecido en su Cláusula PRIMERA;

Que en consecuencia es necesario el dictado del respectivo decreto;

Por ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
DECRETA:**

Artículo 1º) APROBAR el Convenio y la Cláusula Adicional suscriptos entre este ----- Municipio y la Asociación Programa ASER, Centro Cristiano de Rehabilitación de Drogadependientes, con fecha 04 de abril de 2001, cuyo
...2º///


FERNANDO PALLADINO
Director General de Despacho
Secretaría General de Gobierno
Municipalidad de Neuquén

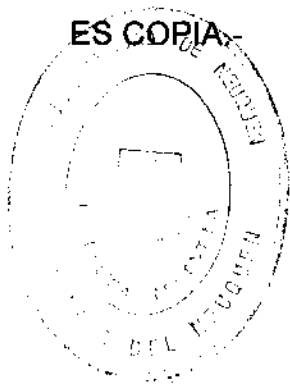
...2º///

ejemplar original se acompaña al presente Decreto.-

Artículo 2º) Por la Secretaría de Desarrollo Humano, remitir fotocopia de la ----- presente norma legal a la Asociación Programa ASER, Centro Cristiano de Rehabilitación de Drogadependientes.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- General y de Gobierno, de Economía y Gestión Urbana y Ambiental, y de Desarrollo Humano.-

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al Centro de ----- Documentación e Información y oportunamente **ARCHÍVESE**.-
MEE.-



FDO) QUIROGA
MAGLIETTA
FARIZANO
BARBERIS.-



FERNANDO PALLADINO
Director Gral. de Despacho
Secretaría Gral. de Gobierno
Municipalidad de Neuquén

Convenio

-----En la ciudad de Neuquén, a los ~~07~~ días del mes de ~~ABRIL~~ del año 2001, entre la Municipalidad de Neuquén, con domicilio en Avda. Argentina y calle Pte. Roca, representada en este acto por el señor Intendente Municipal, **Dn. HORACIO R. QUIROGA**, D.N.I. N° 11.301.350, con cargo que inviste y justifica con el Acta Acuerdo N° 21 de la Junta Electoral de la Provincia del Neuquén y con Acta de Posesión del Cargo que lleva el N° 46 de fecha 09 de diciembre de 1.999, y el señor Secretario de Desarrollo Humano, **Dn. MARCELO DANIEL BARBERIS**, D.N.I. N° 14.857.276, designado por Decreto N° 0174 del 06 de febrero de 2001, en adelante: **LA MUNICIPALIDAD** por una parte; y la **ASOCIACIÓN PROGRAMA ASER**, Centro Cristiano de Rehabilitación de Drogadependientes, Personería Jurídica Decreto Provincial N° 3.076/96, representado en este acto por su Secretario señor **MILTON ANDRÉS HIDALGO CARREÓN**, D.N.I. N° 18.617.485, con domicilio en barrio 252 Viviendas, D5, Departamento 212, de Neuquén Capital, en adelante **ASER**, convienen en celebrar el presente convenio de articulación programática, con el objeto de unificar acciones y proyectos, a los fines de "**LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE LAS ADICCIONES**" que respondan a las necesidades de la comunidad de la ciudad de Neuquén, el que se regirá por las siguientes cláusulas:-----

PRIMERA: LA MUNICIPALIDAD facilita el uso en comodato de una vivienda de su propiedad a la Asociación **ASER**, tal lo documenta la Ordenanza N° 8602. La vivienda se encuentra ubicada en la calle Los Malvones y Dante Alighieri, del barrio Alta Barda, siendo su Nomenclatura Catastral 09-20-52-0957-0003, Mza 43, Local 40.-----

SEGUNDA: LA MUNICIPALIDAD entregará a **ASER** un subsidio mensual de **PESOS UN MIL QUINIENTOS (\$ 1.500.-)** hasta la suma de **PESOS DIECIOCHO MIL (\$ 18.000.-)**, el cual será aplicado a los gastos de funcionamiento ocasionados en la atención de los jóvenes residentes en la vivienda individualizada en la Cláusula Primera.-----

TERCERA: LA MUNICIPALIDAD a través de sus áreas específicas realizará reconocimientos presenciales de la actividad desarrollada por **ASER**.-----

CUARTA: ASER llevará a cabo dos campañas durante la vigencia del presente convenio orientadas a la prevención de las adicciones, para lo cual presentará la planificación de estas actividades a la Secretaría de Desarrollo Humano. Esta actividad tendrá el carácter de ser auspiciada por la Municipalidad de la ciudad de Neuquén.-----

QUINTA: ASER asume el compromiso de dar carácter de preferente atención a las solicitudes derivadas por **LA MUNICIPALIDAD** como así también informar trimestralmente respecto a la aplicación del subsidio.-----

SEXTA: ASER presentará a **LA MUNICIPALIDAD** la documentación pertinente mediante la cual la autoridad de Salud de la Provincia del Neuquén autoriza su funcionamiento, en el período comprendido por el presente Convenio.-----

SÉPTIMA: El presente Convenio tendrá vigencia desde el 15 de febrero de 2001 al 31 de diciembre de 2001.-----

OCTAVA: Cualquiera de las partes podrá rescindir el presente Convenio comunicando a la otra parte con una antelación de treinta (30) días por escrito; en el caso del no cumplimiento de algunas de las cláusulas pactadas

///...2°

Milton A. Hidalgo

MILTON A. HIDALGO
DIRECTOR
PROGRAMA ASER

Marcelo Daniel Barberis
MARCELO DANIEL BARBERIS
Secretario de Desarrollo Humano
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

Horacio Rodolfo Quiroga
HORACIO RODOLFO QUIROGA
INTENDENTE
Municipalidad de Neuquén

PROVINCIA DEL NEUQUEN
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN
AVDA. ARGENTINA Y GRAL. ROCA

2º...///

se dará por terminado el presente.-----

NOVENA: A los fines legales y en caso de incumplimiento de las obligaciones que surjan del presente, las partes se someten a la Jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Provincia del Neuquén, renunciando a todo otro fuero o jurisdicción que pudiera corresponder.-----

En prueba de conformidad con las cláusulas precedentes, se formaliza el presente Convenio en cuatro (4) ejemplares de igual tenor y a un sólo efecto.-----

///eaa.-

Expte. C.D. 218-B-2000 y agregado SGC N° 534-M-01

MILTON A. HIDALGO
DIRECTOR
PROGRAMA A SER

MARCELO DANIEL BARBERIS
Secretario de Desarrollo Humano
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

HORACIO BODOLET QUIRÓS
INDEPENDIENTE
Municipalidad de Neuquén

PROVINCIA DEL NEUQUEN
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN
AVDA. ARGENTINA Y GRAL. ROCA

CLÁUSULA ADICIONAL

La **MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN** y **ASER** convienen la siguiente **CLÁUSULA ADICIONAL** del **CONVENIO** suscripto el 04 de abril de 2001 referido al subsidio mensual a entregar por parte de la Municipalidad hasta el 31 de diciembre de 2001:-----

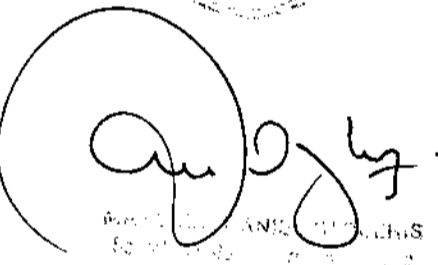
Las partes declaran expresamente que el **Convenio de Comodato** suscripto el 05 de agosto de 1999 sobre el inmueble propiedad del Municipio mantiene plena vigencia, siendo su plazo de duración el establecido en su **Cláusula PRIMERA**.-----

En prueba de conformidad, se firman cuatro (4) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Neuquén, Provincia del mismo nombre, a los 04 días del mes de abril de 2001.-----


MILTON A. HIDALGO
DIRECTOR
PROGRAMA ASER




HORACIO QUIROGA
INTENDENTE MUNICIPAL
Municipalidad de Neuquén


ASER
SOCIETAT S.A.
CALLE 14 N° 1000
BARRIO LAS CASAS
C.P. 1000
NEUQUÉN, PROV. DEL NEUQUÉN